

**Acta número Veinticinco:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día trece de mayo del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa propietaria Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, José Roberto Cordero Reyes, Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Flores Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez, y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

IV-Informe de la Señora Alcaldesa de los asuntos más importantes, así mismo solicito permiso para asistir al “**Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Experiencias de América Latina**” en el cual se podrán desarrollar temas como la descentralización y el desarrollo económico, que se llevará a cabo en la Ciudad de New Jersey, Estados Unidos.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Dólares con Noventa y Ocho Centavos de dólar (\$ 3,397.98) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 17, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 448.74
	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 274.93

	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 19.25</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 0.84</b>
	<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>	<b>\$ 379.50</b>
	<b>LIBROS,TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>	<b>\$ 9.78</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 1,180.78</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 4.30</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 0.60</b>
	<b>MTTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 185.00</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 43.20</b>
	<b>SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO</b>	<b>\$ 65.00</b>
	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 562.27</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES YA ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 88.89</b>
	<b>A PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 60.00</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 74.90</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,397.98</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Ciento Setenta y Seis Dólares con Cincuenta y Nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,176.59), para pagar a -----lo que se detalla a continuación:

8,602 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobro Tasas Municipales correspondiente al mes de Abril 2015 precio \$0.116000	\$997.83
1,541 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobro Impuestos Municipales correspondiente al mes de Abril 2015 precio \$0.116000	\$178.76
<b>Total</b>	<b>\$1,176.59</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Vista la solicitud presentada por la señora -----, relacionada a la renovación del Servicio del Sitio Web Oficial de esta Alcaldía, Este Concejo Municipal Acuerda:

1- Aprobar la renovación de los servicios de la empresa -----; empresa que bridará el Servicio de Plan Hosting Gold, dominio Internacional, Conceptualización, diseño y desarrollo Web Full responsive, Adaptación responsive de portal de transparencia, del Sitio Web Oficial de esta Alcaldía por el monto de Mil Seiscientos Quince Dólares con noventa centavos de Dólar (\$1,615.90).

2- Erogar la cantidad de Mil Seiscientos Quince Dólares con Noventa centavos de Dólar (\$1,615.90), para pagar a la empresa ----- los servicios de Plan Hosting Gold, dominio Internacional, Conceptualización, diseño y desarrollo Web Full responsive, Adaptación responsive de portal de transparencia, del Sitio Web Oficial de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54203 la cantidad de \$ 293.80 y 61403 la cantidad de \$ 1,322.10. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la solicitud presentada por la señora Gladis Edith Rodríguez, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, relacionada a la reparación y mantenimiento de 32 Instrumentos de la Banda de Paz de esta Alcaldía y vistas las cotizaciones presentadas por el señor ----- por \$ 1,500.00, señor Herbert Aarón Hernández por \$1,300.00, señor ----- por \$1,250.00, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación y mantenimiento de 32 Instrumentos de la Banda de Paz de esta Alcaldía, por parte del señor ----- por la cantidad de Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00).

2-Erogar la cantidad de Mil Trescientos Dólares de los Estados de América (\$1,300.00), para pagar al señor ----- la reparación y mantenimiento de 32 Instrumentos de la Banda de Paz de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54301. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado Luis Ernesto Melara, en la cual solicita la reparación del Techo del área de Cocinas y Mariscos del Mercado Municipal, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Autorizar la compra de materiales para la reparación del Techo del área de Cocinas y Mariscos del Mercado Municipal, por la cantidad de Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos Dólares con veinte centavos de dólar (\$2,362.20) a Freund S.A. de C.V. por ser la única Ferretería que cuenta con el material necesario para la reparación del Techo ya que por la antigüedad de las láminas esta se encuentran fuera del Mercado por parte de otras Ferreterías.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos Dólares con veinte centavos de dólar (\$2,362.20) para la compra de materiales para reparación del Techo del área de Cocinas y Mariscos del Mercado Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la solicitud presentada por la señora----- Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, relacionada a la reparación del Aire Acondicionado del Salón de Usos Múltiples del

Edificio del Parqueo Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 2 Compresor A/C 60,000 Bristol, 2 Capacitor Marcha 55x440Smartelectric, 1 Refrigerante R-22 30LB Dupont, 4 Codos de 90° Cobre Soldar 7/8 Nacobre, 6 Varillas de Plata 5% Harris, 2 Camisa Cobre Soldar 7/8, por la cantidad de Un Mil Noventa y Cinco Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,095.87) para la reparación del Aire Acondicionado del Salón de Usos Múltiples del Edificio del Parqueo Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Noventa y Cinco Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,095.87), para pagar la reparación del Aire Acondicionado del Salón de Usos Múltiples del Edificio del Parqueo Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a las asignaciones 54107, 54112, 54118 y 61102 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por el -----  
----- Director Académico y ----- Coordinador de Proyecto, relacionada a que se les apoye a los alumnos del Primer Año de Bachillerato General para la realización del “Proyecto Carrusel Ecológico” en la exposición Técnica Didáctica, que se realizará del 23 al 26 de julio del presente año, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de Setecientos Treinta y Tres Dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$733.10), para los alumnos del Primer Año de Bachillerato General del Instituto Emiliani, como una colaboración para la realización del Proyecto denominado “**Carrusel Ecológico**” el cual será presentado en la Exposición Técnica Didáctica, que se tiene programada del 23 al 26 de julio 2015, como un apoyo al programa Niñez y Adolescencia.

2-Erogase la cantidad de Setecientos Treinta y Tres Dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$733.10), para darlos como colaboración a los alumnos del Primer Año de Bachillerato General del Instituto Emiliani, para la realización del Proyecto “**Carrusel Ecológico**”. El cheque correspondiente se emitirá a nombre de la persona a quien dicho Instituto tenga a bien autorizar. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la solicitud presentada por el -----  
----- Director Académico y ----- Instructor Técnico,  
relacionada a que se les apoye a los alumnos del Segundo Año de  
Bachillerato con especialidad en Electrotecnia, para la realización del  
“Proyecto Fresadora CNC” en la exposición Técnica Didáctica, que se  
realizará del 23 al 26 de julio del presente año, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de Quinientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$505.50), para los alumnos del Segundo Año de Bachillerato con especialidad en Electrotecnia del Instituto Emiliani, como una colaboración para la realización del Proyecto denominado “**Fresadora CNC**” el cual será presentado en la Exposición Técnica Didáctica, que se tiene programada del 23 al 26 de julio 2015, como un apoyo al Programa Niñez y Adolescencia.

2- Erogase la cantidad de Quinientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$505.50), para darlos como colaboración a los alumnos del Primer Año de Bachillerato General del Instituto Emiliani, para la realización del Proyecto “**Fresadora CNC**”. El cheque correspondiente se emitirá a nombre de la persona a quien dicho Instituto tenga a bien autorizar. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Autorizar a la Tesorera Municipal----- para realizar transferencia de la Cuenta Corriente N.1-35001382 a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, del Banco Promerica, a la Cuenta----- del Banco ING Bank a nombre de Kadaster Internacional con Código IBAN NL09 INGB 0653 4596 61, Código Swift INGBNL2A, VAT ID de Kadaster NL 8023 27 497 B01, por un monto de Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Cinco 10/100 Euros (€26,295.10), para cubrir gastos de ----- de los seis meses de Asistencia Técnica del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, en el proyecto de “Gestión Participativa de tierras para el desarrollo Local Sostenible de Antigua Cuscatlán” fondos que han sido proporcionados por la Unión Europea para la ejecución del Proyecto en mención. La transferencia se deberá de registrar de acuerdo al tipo de cambio del día que el banco realice la transferencia en equivalente a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la documentación proporcionada por el Banco. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. ----- para realizar transferencia de la Cuenta Corriente N.1-35001382 a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, del Banco Promerica, a la Cuenta ----- del Banco ING Bank a nombre de Kadaster Internacional con Código-----Código Swift INGBNL2A, VAT ID de -----por un monto de Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Cinco 10/100 Euros (€26,295.10), para cubrir gastos de----- de los seis meses de Asistencia Técnica del 1 de enero al 30 de junio de 2015, en el proyecto de “Gestión Participativa de tierras para el desarrollo Local Sostenible de Antigua Cuscatlán” fondos que han sido proporcionados por la Unión Europea para la ejecución del Proyecto en mención. La transferencia se deberá de registrar de acuerdo al tipo de cambio del día que el banco realice la transferencia en equivalente a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la documentación proporcionada por el Banco. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Calle L-7 y L-6 de la Colonia Jardines de Cuscatlán, para la construcción de Caseta de Vigilancia y Portón, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Aprobar el Proyecto denominado “Construcción de Caseta de Vigilancia y Portón en Calle L-7 y L-6 Jardines de Cuscatlán”, por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno Dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,281.86) con Código de Proyecto FP-01/2015 y se ejecutará por la modalidad del Sistema de Administración con Fondos Propios.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno Dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,281.86), para adquirir el material necesario a efecto de realizar el “Construcción de Caseta de Vigilancia y Portón en Calle L-7 y L-6 Jardines de Cuscatlán”. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103 la cantidad de \$84.16, 54104 la cantidad de \$1.00, 54107 la cantidad de \$75.25, 54111 la cantidad de \$596.40, 54112 la cantidad de \$738.50, 54118 la cantidad de \$2.30, 54119 la cantidad de \$258.00, 54199 la cantidad de \$4.90, 54202 la cantidad de \$22.80, 55599 la cantidad de \$200.92 y \$297.63 de Imprevistos del Presupuesto Municipal vigente se registrará con el código de proyecto FP-01/2015. La mano de obra será proporcionada por este Concejo con el personal idóneo para la ejecución del proyecto. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Vista la nota de invitación de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobierno

Locales, para participar en Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Acuerda:

1º Conceder trece días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 18 al 30 de Mayo de Dos Mil Quince, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que asista en misión oficial al **“Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Experiencias de América Latina”** en el cual se podrán desarrollar temas como la descentralización y el desarrollo económico, que se llevará a cabo en la Ciudad de New Jersey, Estados Unidos.

2º Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas, quien se encuentra desempeñando Misión Oficial encomendada. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día diecisiete de mayo del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Erogar la cantidad de Mil Trescientos Cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América(\$1,345.00), para pagar Cien Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y gastos terminales durante trece días comprendidos del 18 al 30 de Mayo de Dos Mil Quince, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial, en el **“Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Experiencias de América Latina”** en el cual se podrán desarrollar temas como la descentralización y el desarrollo económico, que se llevará a cabo en la Ciudad de New Jersey, Estados Unidos. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal, aplicable a la asignación 54404 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.



Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabeza

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

